

DECRETO: N° 4875

COIHUECO, 12 OCT. 2011

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido ordenado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1-3063 de 1980, que regula el traspaso a los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 5.852 de fecha 16/12/2010, que aprueba Presupuesto Departamento de Salud Año 2011.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ord. N° 26 de fecha 12/10/2011, de la Sra. Secretaria del Concejo Municipal, que informa acuerdo tomado en sesión ordinaria de fecha 11/10/2011, de modificar el Presupuesto de Salud Año 2011.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el Presupuesto del Departamento de Salud para el Año 2011 en Ingresos y Egresos, en los Subtítulos, Ítems y Asignaciones, que se indican:

(en m\$)

IMPUTACION	INGRESOS	AUMENTO	DISMINUCION
05 03 006 001	Atención Primaria Ley N° 19,378, Art. 49	10.700	
05 03 099	De Otras Entidades Públicas	7.800	
TOTAL AUMENTO Y DISMINUCION INGRESOS		18.500	-
INCREMENTO PRESUPUESTO INGRESOS		18.500	

(en m\$)

IMPUTACION	EGRESOS	AUMENTO	DISMINUCION
21 01 001 001	Sueldos Base		22.500
21 01 001 004 002	Asignación Zona		3.000
21 01 001 009 007	Asignación Especial Transitoria		6.000
21 01 001 015 001	Asignación Unica, Art. 4, Ley 18.717		1.000
21 01 001 019 002	Asignación de Responsabilidad Directiva	400	
21 01 001 028 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles		2.000
21 01 001 031 002	Asignación Post Título Art. 42 Ley N° 19,378		200
21 01 001 044 001	Asignación de Atención Primaria Salud		22.500
21 01 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales		1.000
21 01 004 005	Trabajos Extraordinarios	2.000	
21 01 004 006	Comisiones de Servicios en el País	400	
21 02 001 001	Sueldos Base	20.500	
21 02 001 004 002	Asignación Zona	3.000	
21 02 001 009 007	Asignación Especial Transitoria	6.000	
21 02 001 014 001	Asignación Unica, Art. 4, Ley 18.717	1.000	
21 02 001 027 002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles	2.000	
21 02 001 030 002	Asignación Post Título Art. 42 Ley N° 19,378	100	
21 02 001 042 001	Asignación de Atención Primaria Salud	20.500	
21 02 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	1.000	
21 01 004 005	Trabajos Extraordinarios	1.000	
21 01 004 006	Comisiones de Servicios en el País	300	
22 04 004	Productos Farmacéuticos	8.000	
22 04 003	Productos Químicos	5.000	
22 04 005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	2.800	
22 05 001	Electricidad	2.000	
22 05 005	Telefonía Fija	700	
TOTAL AUMENTO Y DISMINUCION EGRESOS		76.700	58.200
INCREMENTO PRESUPUESTO EGRESOS		18.500	

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.

GEORGINA MORENO LOPEZ

Secretaria Municipal
AJV/GML/JJS/RM/MS

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS

Alcalde de Coihueco